



RADICACION: 08 001 40 53 008 2021 00151 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR: MOVIAVAL SAS

GARANTE: LEONARDO ANDRÉS BETACUR GONZALEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se nota en el expediente de la referencia que la Policía Nacional allegó escrito a este despacho judicial, informando la captura de la motocicleta de placa, GLJ42F, el cual según ese informe se encuentra en el parqueadero la PRINCIPAL SAS de la ciudad de Cartagena, ubicado en la carrera 66 No 22 B -280 barrio Ternera.

Así las cosas, por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre la motocicleta referenciada, toda vez que se cumplió con el fin del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación de solicitud de orden de aprehensión de la motocicleta por pago directo instaurada por MOVIAVAL contra LEONARDO ANDRÉS BETACUR GONZALES identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.130.096.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre la motocicleta de placa, GLJ42F, MARCA: BAJAJ, LINEA: PULSAR 200 NS PULSARMANIA, MODELO:2020, SERVICIO: PARTICULAR, COLOR: GRIS PLATA NEGRO NEBULOSA, SERIE: 9FLA36FY9LBJ43614, CHASIS: 9FLA36FY9LBJ43614, MOTOR: JLYCKD35470, matriculado en la Secretaría de Tránsito de Sabaneta.

TERCERO: Oficiése para los efectos del artículo anterior a la Policía Nacional -Sijin Sección Automotores, a fin de que se realice el levantamiento de la orden emitida por auto de siete de abril (07) del hogaoño.

CUARTO: Oficiése parqueadero la PRINCIPAL SAS de la ciudad de Cartagena ubicado en la carrera 66 No 22 B -280 barrio Ternera, Informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de siete de abril de dos mil veintiuno (2021), a fin de que procedan con la entrega del vehículo a favor del acreedor garantizado MOVIAVAL SAS.

QUINTO: Una vez emitida las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO

JUEZ